

Gobernanza comunal y conservación de la naturaleza: las áreas conservadas por comunidades locales (ICCA) y el Registro Internacional de ICCA



**INICIATIVA
COMUNALES**

The ICCA
Consortium





The ICCA
Consortium



Sugerencia de cita: Iniciativa Comunales 2017. Gobernanza comunal y conservación de la naturaleza: las áreas conservadas por comunidades locales (ICCA) y el Registro Internacional de ICCA. Iniciativa Comunales. Granada.

Coordinación y redacción: Sergio Couto (Iniciativa Comunales e ICCA Consortium).

Fotografías: Iniciativa Comunales, excepto página 4 (autoría: Antonio Jesús Gorría Ipas).

Documento disponible en http://www.icomunales.org/icca/#registro_icca

Agradecimientos: Heather Bingham (UNEP-WCMC), Grazia Borrini-Feyerabend (ICCA Consortium), Santiago Campos (Fundación Entretantos), Albert Maurilio Chan Dzul (ICCA Consortium), Pablo Domínguez (Universitat Autònoma de Barcelona), Joám Evans Pim (Comunidade de Montes de Frojám), Antonio García Allut (Fundación Lonxanet), José Eugenio Gutiérrez Ureña (SEO/BirdLife), Pedro María Herrera (Fundación Entretantos), Diego Juffe-Bignoli (UNEP-WCMC), Antonio Jesús Lucena, Josep Maria Mallarach (Silene), Carmen Miranda (ICCA Consortium), Xosé Carlos Morgade (Mancomunidade de Montes en Man Común de Pontevedra), Neema Pathak Broome (ICCA Consortium), Adrià Peña (Universitat Autònoma de Barcelona), Óscar Prada (Foro Asturias Sostenible), Aida Rodríguez (Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid), Concha Salguero (Asociación Trashumancia y Naturaleza), Kim Sander Wright (ICCA Consortium), Pau Sanosa (Silene), Stan Stevens (ICCA Consortium) y Xuan Valladares (Federación Estatal de Pastores).





¿Qué significa ICCA?

ICCA no son siglas, es una abreviatura usada para referirse a nivel internacional y de forma genérica a todos aquellos *territorios y áreas conservadas por comunidades locales y pueblos indígenas*. Para el caso del estado español hablaremos siempre de “áreas conservadas por comunidades locales”, ya que, por distintos motivos, el concepto “indígena” no es de aplicación aquí.

¿Cuál es el origen del concepto de ICCA?

El concepto ICCA (TICCA en América Latina) es un término de uso habitual por organismos internacionales como **Naciones Unidas**, la **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza** (UICN), o la secretaría del **Convenio sobre la Diversidad Biológica** (CDB), un tratado internacional jurídicamente vinculante. El término ICCA ha ido evolucionando en las dos últimas décadas y es cada vez más usado, sobre todo a nivel global, para englobar territorios de muchos países y culturas distintas que, sin embargo, tienen mucho en común, como un gran valor económico, social y ambiental. A nivel global también hay una asociación para el reconocimiento y apoyo de las ICCA, el **ICCA Consortium**, que a principios de 2017 engloba 109 organizaciones de 73 países.

¿Cuáles son las características de una ICCA?

Hay tres características que definen una ICCA. Para que un área o territorio pueda ser considerado ICCA, tiene que cumplir todas ellas.

1. Comunidad: El área o territorio tiene una comunidad bien definida, con un claro vínculo a un territorio también bien definido. Ejemplos de estas comunidades pueden ser familias de vecinos (por ejemplo, los titulares de un monte en mano común), co-titulares (por ejemplo, las comunidades que gobiernan montes de socios), un gremio local (por ejemplo, los miembros de una cofradía de marisqueo) o cualquier otro colectivo bien definido y con arraigo local que posea ese vínculo territorial (por ejemplo, los miembros de una comunidad de regantes, o los asociados de la sociedad de caza de un pueblo). De esto se deduce que la comunidad no tiene que disponer necesariamente de título de propiedad sobre el área (de hecho no suele ocurrir), pero sí un claro vínculo con ese territorio (por ejemplo, derechos de uso, sean éstos reconocidos por leyes escritas o regidos por usos y costumbres). En cuanto al territorio, es frecuente que se solape con otras figuras como Parques Naturales, Reservas de Caza, otras ICCA, etc.





2. Gobernanza¹: Esta comunidad dispone de un sistema propio de gobernanza en funcionamiento, que articula la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre esa área o territorio. Ese sistema de gobernanza tiene que estar gobernado por la comunidad, no por otros agentes como empresas, agencias públicas u ONG. La clave aquí es la capacidad real de la comunidad en la toma directa, libre e informada de decisiones, establecer reglas y hacerlas cumplir. Obviamente estos sistemas de gobernanza funcionan dentro de un marco legal y administrativo (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Estado, etc.) que debe actuar como garante del interés general a mayor escala, por lo que la capacidad de gobierno sobre el territorio no es nunca absoluta. Ejemplos de estos sistemas de gobernanza son las asambleas de comuneros, las cofradías de pesca, los concejos abiertos, las juntas de pastos, etc. Gran parte de estas instituciones son seculares y algunas han sido declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial² de la Humanidad (como el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia), mientras que otras son muy recientes, como las cofradías de marisqueo, que nacieron sobre los años 70. Es importante resaltar que, en prácticamente todos estos casos, la cultura³ local y los sistemas de gobernanza están íntimamente ligados.

3. Conservación de la naturaleza: En una ICCA, el sistema de gobernanza y gestión que ejerce la comunidad sobre el territorio tiene como resultado la conservación de la naturaleza. Por ello, es habitual que se solape con otras figuras como Parques Naturales, Reservas de Caza, etc. Actualmente, el concepto de conservación de la naturaleza va mucho más allá de la mera protección de hábitats y especies, incluyendo también uso sostenible, por ejemplo, en explotaciones madereras, pesca, agricultura, caza, etc., siempre que se realice con criterios de *sostenibilidad*⁴. Otros ejemplos de conservación son la *restauración de ecosistemas*⁵ (por ejemplo, recuperación de un área o territorio degradado por mala gestión, incendios, abandono, etc.) y otras actividades que contribuyan a mantener o mejorar el estado de conservación de un territorio, su *biodiversidad*⁶ y los *servicios ecosistémicos*⁷ que provee. De esto se deduce que el hecho de que un territorio sea ICCA o no, no depende tanto de sus valores naturales y su estado de conservación actual como de la influencia que está ejerciendo la gobernanza y la gestión de la comunidad sobre los valores naturales de ese territorio.





¿Qué es el Registro Internacional de ICCA?

El **Registro Internacional de ICCA** es un registro voluntario a nivel mundial de áreas o territorios que cumplen las características que definen una ICCA. Las propietarias de los datos del Registro son sus comunidades, de tal forma que pueden ejercer sus derechos de cancelación o modificación en cualquier momento, así como decidir si su registro se hace público o no. El registro es gestionado por el “*World Conservation Monitoring Centre*” de *ONU Medio Ambiente*, **UNEP-WCMC**. Esta entidad es la encargada del diseño, actualización y mantenimiento de las bases de datos, así como de velar por que los datos incluidos cumplan los estándares de UNEP-WCMC. Entre los objetivos de UNEP-WCMC está el promover y dar a conocer las aportaciones de las áreas conservadas por comunidades territoriales locales a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente en general. Para ello, UNEP-WCMC facilita distintas herramientas con sus manuales asociados (p. e., **Bases de Datos Globales para apoyar TICCAs: un Manual para los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales**). El ICCA Consortium colabora con el PNUMA-WCMC para garantizar la calidad del registro, así como que se respetan los principios de buena gobernanza. En España, la asociación **Iniciativa Comunes** es la encargada por el PNUMA-WCMC y el ICCA Consortium de facilitar el proceso de asesoramiento a las comunidades que deseen formar parte del Registro.

¿Para qué sirve el Registro Internacional de ICCA?

El Registro Internacional de ICCA es un reconocimiento a los valores sociales, ambientales y económicos de un territorio, su comunidad, su sistema de gobernanza y sus resultados de gestión. Como tal, los beneficios que aporta a una comunidad el estar inscrito en el Registro dependen en gran medida del uso que dicha comunidad haga de este reconocimiento. En base a experiencias previas el registro sirve, por ejemplo: para dar reconocimiento al papel de las co-

comunidades en la conservación de la naturaleza; mejorar las posibilidades de conseguir apoyos y recursos externos al uso sostenible de los recursos y la conservación de la biodiversidad; dar un valor añadido a productos comercializados y servicios ofertados en dichos territorios; reforzar la capacidad de defender el territorio frente a agresiones externas (p. e., contaminación, megaproyectos agresivos, etc.); dar mayor difusión social a los logros e iniciativas de la comunidad (si esta así lo desea); resaltar el valor de la gobernanza comunal como sistema exitoso de conservación del territorio; trabajar en red y compartir recursos e información con otras ICCA a nivel estatal y global; abrir procesos de autorreconocimiento, participación y debate interno sobre estrategias y objetivos de las comunidades; o influenciar políticas y regulaciones que puedan afectar a la supervivencia de dichos territorios y sus sistemas de gobernanza.

¿Quién decide si un área es una ICCA o no?

Así como la propiedad de los datos del Registro pertenece a las comunidades, las propias ICCA son las garantes de que el Registro incluye sólo territorios que efectivamente correspondan con las características de ICCA. Con el apoyo de Iniciativa Comunes y el ICCA Consortium, en España se ha desarrollado un **protocolo** basado en el principio de *revisión por pares*⁸, que significa que cada comunidad que quiera aspirar a formar parte del Registro debe someterse a un proceso de revisión por parte de miembros anónimos (revisores) de otras comunidades de tipología similar que ya formen parte del Registro. Anualmente los representantes de todas las ICCA que forman parte del Registro se reúnen para valorar las nuevas candidaturas en base a sus propios conocimientos y experiencia, pero, sobre todo, en base a los informes emitidos por los revisores.



Esquema de los distintos pasos del protocolo para la revisión por pares de las candidaturas al Registro Internacional de ICCA del PNUMA-WCMC:

Pasos previos

Paso 1: Dossier de comunicación

Paso 2: Recogida de información sobre posibles ICCA potenciales

ICCA potencial

Paso 3: Primera toma de contacto con las ICCA que potencialmente puedan estar interesadas en el RII

Paso 4: Refrendo de la ICCA potencial

ICCA candidata

Paso 5: Facilitación y cumplimentado de los formularios relativos al RII

Paso 6: Revisión por pares

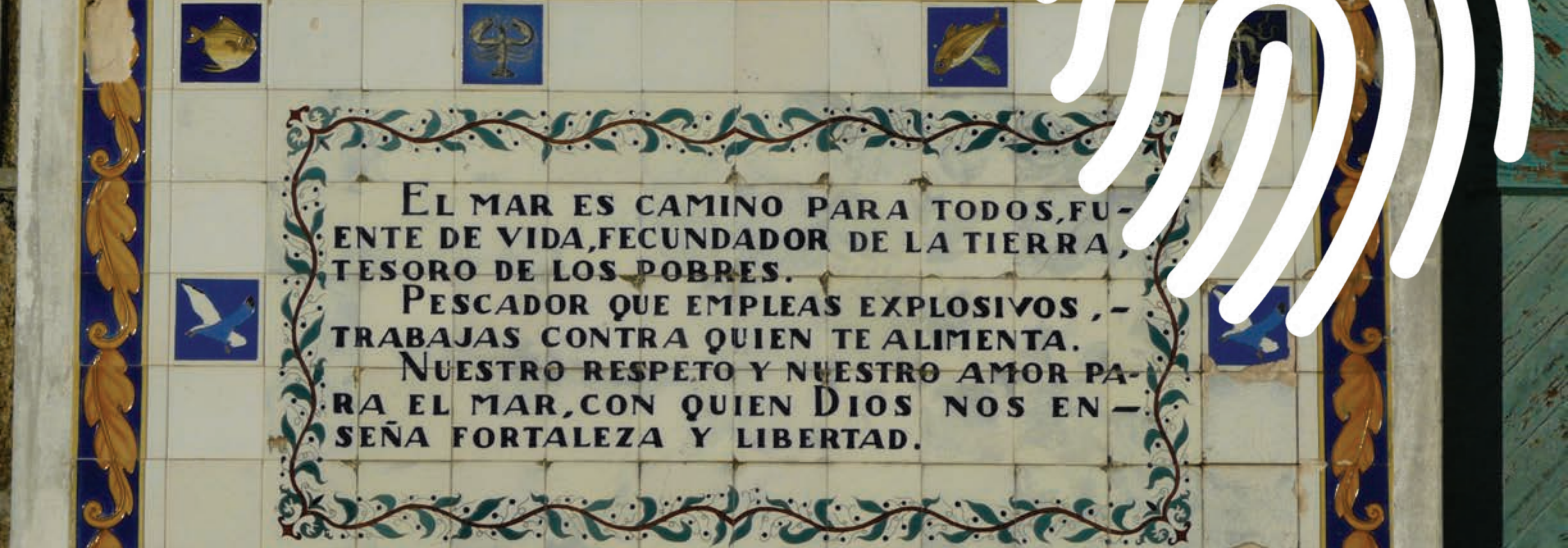
Paso 7: Puesta en común del grupo de facilitadores

Paso 8: Comité del RII

Paso 9: Informe final del Comité RII

ICCA en RII

Paso 10: Revisión crítica del proceso



EL MAR ES CAMINO PARA TODOS, FUENTE DE VIDA, FECUNDADOR DE LA TIERRA, TESORO DE LOS POBRES. PESCADOR QUE EMPLEAS EXPLOSIVOS, TRABAJAS CONTRA QUIEN TE ALIMENTA. NUESTRO RESPETO Y NUESTRO AMOR PARA EL MAR, CON QUIEN DIOS NOS ENSEÑA FORTALEZA Y LIBERTAD.

¿Cómo se puede formar parte del Registro Internacional de ICCA?

El proceso es sencillo, pero requiere cierto tiempo. En primer lugar, las comunidades que lo deseen deben informarse de las características que definen una ICCA (por ejemplo, solicitando la información en hola@icomunales.org o accediendo a www.icomunales.org/icca/) y, en base a ello, valorar si se sienten identificados con dichas características. Si es así, la comunidad debe formalizar por escrito tanto su interés en formar parte del Registro, como su aceptación a someterse a la revisión por pares, garantizando así que la decisión se ha tomado con total arreglo a su propio sistema de gobernanza (p. e., en la Asamblea de Comuneros, Junta de Pastos, etc.). De esta forma se garantiza el “Consentimiento Previo, Libre e Informado”, que es una premisa ineludible del proceso. Una vez comunicado el interés de la comunidad, Iniciativa Comunales asigna un facilitador que acompaña y asesora a la comunidad en el proceso, por ejemplo, a cubrir los formularios oficiales del Registro, aclarar dudas, etc. Acto seguido, comienza el proceso de “revisión por pares”. En este proceso, los evaluadores realizan un informe valorando hasta qué punto la candidatura se corresponde con las tres características definitorias de ICCA, en base a la información contenida en los formularios, otros documentos e información de interés, su experiencia, y otras fuentes. Hecho esto, solo falta que las candidaturas, junto a los informes de los evaluadores, sean valorados por las ICCA que ya forman parte del registro en el Comité anual. El dictamen de este Comité es definitivo y puede ser positivo (se incluye el área en el Registro), negativo (si el área no reúne los requisitos para considerarse una ICCA) o solicitar información adicional, si el caso no está lo suficientemente claro.

Glosario:

- 1. Gobernanza:** procesos y estructuras sociales que determinan cómo el poder, la capacidad de decisión, el cumplimiento de las normas y las responsabilidades son ejercidos por un grupo. Por ejemplo, cómo se decide y quién(es) decide(n) y hace(n) respetar el cómo se gestiona un bosque, quién tiene derecho al acceso, o cuáles son las normas de su disfrute, entre otros aspectos.
- 2. Patrimonio Cultural Inmaterial:** usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes) que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno bio-físico y socio-cultural, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
- 3. Cultura:** conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. A través de ella el hombre los seres humanos se expresan, toman conciencia de sí mismos, se reconocen como un proyecto siempre inacabado, ponen en cuestión sus propias realizaciones, buscan incansablemente nuevas significaciones, y crean obras materiales o inmateriales que lo trascienden.
- 4. Sostenibilidad:** Cualidad de sostenible, que puede mantenerse en el tiempo. Especialmente las características de una actividad que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones. Por ejemplo, “sostenibilidad ambiental; sostenibilidad económica”.
- 5. Restauración de ecosistemas:** O restauración ecológica. Promover y sostener la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos.
- 6. Biodiversidad:** Diversidad y riqueza de las formas de vida en un lugar determinado. La biodiversidad, además de la diversidad de seres vivos, también comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida.
- 7. Servicios ecosistémicos:** son aquellos recursos o procesos naturales beneficiosos que proveen los ecosistemas a los seres humanos. Incluye productos como agua potable limpia, el forraje o las setas y procesos tales como la polinización de las plantas o la descomposición de desechos.
- 8. Revisión por pares:** es un método usado (por ejemplo, en ciencia) para validar trabajos escritos y solicitudes con el fin de evaluar su calidad, originalidad, factibilidad, rigor, etc., antes de su aceptación. En la revisión por pares, quienes realizan la revisión son personas con perfil similar a los autores de la solicitud, escrito, etc. En muchos de estos sistemas de revisión, los revisores (pares) permanecen en el anonimato.

